

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
CONSULTORIO GRAL. URBANO N° 2
CESFAM CORDILLERA ANDINA LOS ANDES
OFICINA DE PERSONAL

PAUTA DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN EXTERNO
CARGO DE TÉCNICO DE ENFERMERIA ESTRATEGIA DE CUIDADOS INTEGRALES
CENTRADO EN LAS PERSONAS
CESFAM CORDILLERA ANDINA LOS ANDES.

El presente documento comprende las pautas que regularán el llamado al proceso de selección externo del cargo **TÉCNICO DE ENFERMERIA ESTRATEGIA DE CUIDADOS INTEGRALES CENTRADO EN LAS PERSONAS DEL CESFAM CORDILLERA ANDINA LOS ANDES.**

1. IDENTIFICACION DELCARGO A PROVEER

Nombre del Cargo	TÉCNICO DE ENFERMERIA ESTRATEGIA DE CUIDADOS INTEGRALES CENTRADO EN LAS PERSONAS DEL CESFAM CORDILLERA ANDINA LOS ANDES.
Número de vacantes	1
Establecimiento	Cesfam Cordillera Andina Los Andes
Ley de Contratación	Ley N° Ley 18834 Técnico Grado 20°
Calidad Jurídica	Cargo a Contrata, 44 hrs.
Jefatura superior directa	Subdirección Médica

2. PERFIL DE SELECCIÓN

El perfil de selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. Se adjunta Perfil de Selección del Cargo.

3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN

3.1. DIFUSIÓN DEL PROCESO

Este llamado se difundirá a través de correo electrónico emitido desde el área de Comunicaciones Internas de la Dirección de Servicio a establecimientos dependientes del Servicio de Salud, página web del Servicio de Salud Aconcagua; <https://www.serviciodesaludaconcagua.cl> y Portal de Empleos Públicos <https://www.empleospublicos.cl>

3.2 PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN:

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
CONSULTORIO GRAL. URBANO N° 2
CESFAM CORDILLERA ANDINA LOS ANDES
OFICINA DE PERSONAL

La recepción de antecedentes se realizará sólo a través del Portal de Empleos Públicos, <https://www.empleospublicos.cl>, desde el **24.10.2023 al 08.11.2023 hasta las 23:59 hrs.**

La postulación tendrá que contener los siguientes documentos:

1. Curriculum Vitae.
2. Fotocopia simple de certificado de título técnico, que acredite nivel Educacional requerido por Ley, señalados en la Pauta de Evaluación.
3. Certificado de Inscripción a la Superintendencia de Salud.
4. Fotocopia simple de cédula de identidad o certificado que acredite ser poseedor de un permiso de residencia en caso de extranjeros. **(OBLIGATORIO)**.
5. Certificados o Documentos que acrediten experiencia profesional, que contenga la siguiente información: **(OBLIGATORIO)**.
 - a. Nombre del cargo desempeñado.
 - b. Descripción de las funciones realizadas. Fechas (**día, mes y año**) que señale tiempo desempeñado en cada cargo .
 - c. Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con **firma y timbre de jefatura y de la empresa o institución** en la que se acredita la experiencia.

Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguna de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular.

6. Fotocopia simple de certificados que acrediten cursos, capacitaciones de un mínimo de 20 hrs. pedagógicas por curso, aprobados y **realizados desde el 2018 a la fecha**, en las temáticas señaladas en el perfil de selección. Los certificados que no señalen fecha y número de horas solicitadas, no se les asignará puntaje.
7. Fotocopia de certificado de Diplomados **aprobados con un mínimo de 120 hrs.** pedagógicas en las temáticas señaladas en el perfil de selección.

4. REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

4.1. Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- a) Ser ciudadano(a) o ser poseedor de un permiso de residencia en caso de extranjeros.
- b) Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- c) Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley. Acreditar con fotocopia de certificado de título profesional señalado en el Perfil de Selección.
- d) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.

OFICINA DE PERSONAL

- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.2 No estar afecto a las inhabilidades administrativas señaladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, a saber:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Para acreditar requisitos de ingreso a la administración pública y cumplimiento de los Art. 54 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se debe adjuntar **Declaración Jurada Simple**, publicada en la página web www.empleospublicos.cl

V. REQUISITOS OBLIGATORIOS D.F.L N°9 /LEY N° 18.834

- i) Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste y **acreditar una experiencia como técnico de Nivel Superior no inferior a tres años**, en el sector público o privado; o,
- ii) Título Técnico de Nivel Medio o equivalente, otorgado por el Ministerio de Educación, y **acreditar una experiencia como técnico de nivel medio no inferior a cinco años**, en el sector público o privado; o,
- iii) Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencia para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio

de Salud y además, **acreditar una experiencia laboral no inferior a cinco años** como auxiliar paramédico en el sector público o privado.

VI. REQUISITOS ESPECIFICOS VALORADOS PARA EL CARGO	
FORMACION EDUCACIONAL	Título de técnico de Nivel Superior en Enfermería o Técnico de Nivel medio o Auxiliar Paramédico en Enfermería, debidamente inscrito y registrado en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Superintendencia de Salud de acuerdo con normativa vigente
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia Técnica de al menos 1 año en Atención Primaria en Salud (APS) como técnico de Nivel Superior en Enfermería o Técnico de Nivel medio o Auxiliar Paramédico en Enfermería.
CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO	Actividades de capacitación en los siguientes ámbitos: <ul style="list-style-type: none">- Competencias Técnicas: Salud Familiar, RCP, Manejo de Patologías Crónicas, Garantías Explícitas en Salud (AUGE/GES) u otras temáticas del ámbito clínico afín al perfil del cargo.- Habilidades Adaptativas: Promoción del buen trato, comunicación efectiva, humanización de la atención, u otras temáticas afín al perfil del cargo.

7. COMISIÓN EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora verificará si los/as postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente pauta de evaluación, debiendo consignar en el acta final del proceso de selección la nómina de los/as postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso de selección.

Además, corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente pauta de evaluación.

La Comisión Evaluadora estará conformada por:

Comisión Evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:

- Subdirector Médico del Cesfam Cordillera Andina
- Subdirector Administrativo del Cesfam Cordillera Andina
- Profesional de estrategia ECICEP (referente técnico) del Cesfam Cordillera Andina
- Jefa Oficina de Personal del Cesfam Cordillera Andina
- Representante del Gremio Fenats del Cesfam Cordillera Andina

8. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Etapas	Fecha
Publicación del proceso de selección	24/10/2023
Recepción de los antecedentes	24/10/2023 hasta 08/11/2023
Evaluación curricular	09 al 10 de Noviembre/2023
Evaluación Técnica	14/11/2023
Evaluación psicolaboral	Semana 16/11
Entrevista Personal	Semana 20/11
Fecha probable de notificación a postulantes con resultado de Concurso	Semana 27/11

***Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los/las postulantes.**

9. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACIÓN:

9.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los/las postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en los puntos 4 y 5 de la presente Pauta de Evaluación.

9.2. Los/las postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los/las postulantes que se presenten en este proceso.

9.3 Será responsabilidad exclusiva de cada postulante mantener activa y habilitada la casilla electrónica (correo electrónico) proporcionada en los antecedentes de postulación, con el objetivo de recibir información y/o comunicaciones relativas al proceso en que esté participando.

10. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR:

Todos(as) los/las postulantes que den cumplimiento a los requisitos 4 y 5 de la presente Pauta de Evaluación, serán considerados como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación.

Cada uno de los Factores serán evaluados a través de etapas consecutivas y bajo el siguiente orden:

Etapa	Puntaje
Evaluación Curricular	20
Evaluación Técnica	20
Evaluación Psicolaboral	10
Entrevista Personal	50

10.1 FACTOR EVALUACIÓN CURRICULAR/ PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS

El puntaje máximo total del Factor Evaluación curricular será de 20 puntos, que se detallan a continuación:

- Experiencia Técnica de al menos 1 año en Atención Primaria en Salud (APS) como técnico de Nivel Superior en Enfermería o Técnico de Nivel medio o Auxiliar Paramédico en Enfermería. (14 puntos) según tabla adjunta

Tiempo Desempeñado	Puntaje
De 0 a 11 meses 29 días	0
De 1 a 3 años	5
De 3 años 1 día a 4 años	7
De 4 años 1 día a 5 años	9
De 5 años 1 día a 6 años	11
Desde 6 años 1 día o más	14

Para la asignación de puntaje en este punto se debe presentar certificados o documentos que acrediten experiencia profesional, que contenga la siguiente información:

- o Nombre del cargo desempeñado.
- o Descripción de las funciones realizadas, **fechas (día, mes y año)** que señalen tiempo desempeñado en cada cargo.
- o Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con **firma y timbre de jefatura y además de la empresa o institución en la que se acredita la experiencia.**

Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguna de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular

**b).- ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN LAS TEMÁTICAS DESCRITAS EN EL PERFIL DE SELECCIÓN:
 PUNTAJE MÁXIMO 3 PUNTOS POR FACTOR**

COMPETENCIAS TECNICAS

Salud Familiar, RCP, Manejo de Patologías Crónicas, Garantías Explícitas en Salud (AUGE/GES) u otras temáticas del ámbito clínico afín al perfil del cargo.

Se asignará puntaje a las actividades de capacitación con un mínimo de 20hrs. pedagógicas y realizadas desde el 2018 en adelante. . Los certificados que no señalen fecha/o número de horas solicitadas, no se les asignará puntaje.

Cantidad de cursos	Ptje	Puntaje Máx.
1-2	1	3 pts.
3-4	2	
5 o más	3	

COMPETENCIAS HABILIDADES ADAPTATIVAS

Capacitación en **habilidades adaptativas** tales como Promoción del buen trato, comunicación efectiva, humanización de la atención, u otras temáticas afín al perfil del cargo. Se asignará puntaje a las actividades de capacitación con un mínimo de 20hrs. pedagógicas y realizadas desde el 2018 en adelante. Los certificados que no señalen fecha/o número de horas solicitadas, no se les asignará puntaje.

Cantidad de cursos	Ptje	Puntaje Máx.
1-3	1	3 pts.
4-6	2	
6 o más	3	

10.2 CRITERIO DE PRESELECCIÓN PARA AVANZAR A LA ETAPA DE PRUEBA TECNICA

Una vez asignados los puntajes de la evaluación curricular, los postulantes serán ordenados de mayor a menor, considerando el puntaje total obtenido, en donde el **mínimo serán 9 puntos** para pasar a la siguiente etapa.

Los postulantes que obtengan **los 6 mejores puntajes en el factor de evaluación curricular** y cumplan con el puntaje mínimo o superior pasarán a la etapa de prueba técnica.

Los postulantes que obtengan 0 puntos no integrarán el ranking de puntajes.

Los postulantes que resulten pre seleccionados para pasar a la etapa de prueba técnica, tendrán que presentar como documentos obligatorios los siguientes:

- Certificado de situación militar al día para postulantes varones

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
CONSULTORIO GRAL. URBANO N° 2
CESFAM CORDILLERA ANDINA LOS ANDES
OFICINA DE PERSONAL

- Certificado de antecedentes para fines especiales.
<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/69985-certificado-de-antecedentes-para-fines-especiales>

Los postulantes tendrán como máximo 24 hrs. contados desde la fecha y horario de envío del correo electrónico, para remitir el o los documentos señalados al correo: alma.venegas@redsalud.gob.cl

10.3 PRUEBA TECNICA. PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS

- Se realizará una prueba Técnica, con preguntas de alternativas
- La prueba técnica evaluará los siguientes contenidos:

Conocimiento de Modelo de Atención Integral con enfoque Familiar y Comunitario, Ley N°20.584 que regula los derechos y deberes de las personas en relación con acciones vinculadas a su atención de salud, Garantías Explícitas en Salud (AUGE/GES), IAAS (Infecciones Asociadas a la Atención de Salud), Conocimiento en metodología participativa, estrategias de promoción y prevención en salud, y trabajo comunitario en salud, Conocimiento de Estrategia de Cuidados Integrales Centrado en las Personas (ECICEP) en contexto de Multimorbilidad, Programa de Salud Cardiovascular, EMPA, EMPAM, Visita domiciliaria, Control integral de salud, Conocimientos de computación a nivel de usuario y de manejo de sistemas informáticos, deseable RAYEN.

Se evaluará con nota de 1 a 7 donde el puntaje mínimo de aprobación será de 12 puntos, correspondiente a nota 4

A continuación, tabla de puntajes y notas:

PUNTAJE	NOTA	PUNTAJE	NOTA
0.0	1.0	12.0	4.0
1.0	1.3	13.0	4.4
2.0	1.5	14.0	4.8
3.0	1.8	15.0	5.1
4.0	2.0	16.0	5.5
5.0	2.3	17.0	5.9
6.0	2.5	18.0	6.3
7.0	2.8	19.0	6.6
8.0	3.0	20.0	7.0
9.0	3.3		
10.0	3.5		
11.0	3.8		

Los/las postulantes que obtengan los mejores 4 puntajes en la etapa de prueba técnica, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica en modalidad presencial, que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

En caso de existir empate en el puntaje de corte, se aplicarán criterios de desempate en el siguiente orden:

- 1º Pasa el postulante que obtuvo el mayor puntaje en el factor de experiencia profesional en APS
- 2º Pasa el postulante que obtuvo el mayor puntaje en actividades de capacitación en el Modelo de Salud Familiar. En caso de mantenerse el empate se aplicará el tercer criterio de desempate.
- 3º Pasa el postulante que obtuvo el mayor puntaje en actividades de capacitación en Salud de Competencias técnicas que no incluye la Salud Familiar.

10.4. FACTOR EVALUACIÓN PSICOLABORAL/ PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración recomendable en relación al perfil del cargo.	7- 10 puntos
Valoración recomendable con observaciones en relación al perfil del cargo	1-6 puntos
Valoración no recomendable	No pasa a la siguiente etapa

Los postulantes que obtengan como resultado no recomendable para el cargo quedarán fuera del proceso de selección.

10.5. ENTREVISTA PERSONAL/ PUNTAJE MÁXIMO 50 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora bajo modalidad presencial, la que valorará las competencias de cada postulante para el cargo concursado y si cumple con el perfil que el cargo requiere.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
----------------------------------	------------------

Valoración totalmente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	38 –50 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	24 – 37 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	11 –23 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	1-10 puntos

Los postulantes que obtengan como resultado la calificación de “valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo”, quedará fuera del proceso de selección de personal.

11. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO:

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 puntos de un total de 100.**

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión del proceso de selección declarará desierto el proceso.

12. PROPUESTA DE LA COMISIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La Comisión del Proceso de Selección propondrá a la Directora del Servicio de Salud Aconcagua la nómina de postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en el punto 11 de la presente Pauta de Evaluación, quién tendrá la facultad de entrevistar a los/las postulantes idóneos propuestos por la Comisión Evaluadora.

El Artículo 45 de la Ley 20.422 señala que, en los procesos de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

Se informará a directora del establecimiento, si entre los postulantes evaluados como idóneos, hay personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el Decreto N° 65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que Aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422 /2010.

13. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:

La notificación al/el postulante seleccionado(a) se efectuará vía telefónica o por correo electrónico, la cual será realizada por la profesional de Oficina de Personal del establecimiento. Una vez practicada la notificación con el resultado del proceso de selección, él/la postulante deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo.

La (s) persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por cuatro meses, durante el cual su jefatura directa realizará informe de desempeño para solicitar la prórroga del contrato o término de éste.